PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

116

Decreto N. 1034.-

QUE ORDENA LA ENTREGA MENSUAL DE FONDOS A LA GIRADURIA DE GASTOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, EN CONCEPTO DE SUBVENCION ACORDADA POR EL CITADO MINISTERIO AL INSTITUTO "SANTA INES" Y AL ASILO DE NIÑOS POBRES "SAN FRANCISCO DE ASIS".-

Form. 29

Nº 367.-

S.2.Nº....

Asunción, 16 de Noviembre de 1948.-

VISTOS: la nota de la Giraduría de Gastos del Ministerio de Defensa Nacional (Exp.Nº2977/48), en la que solicita la entrega mensual, a partir de Abril último y durante el resto del presente Ejercicio Financiero, del importe de los créditos previstos en el Presupuesto de Gastos vigente en concepto de subvención acordada por el citado Ministerio al Instituto "Santa Inés" y al Asilo de Niños Pobres "San Francisco de Asís", y los informes del Dpto.de Egresos de la Contraloría Financiera y de la Contraloría de Gastos del Anexo H.; de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº25.777,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1º.-Entréguese por la Dirección del Tesoro a la Giraduría de Gastos del Ministerio de Defensa Nacional, mensualmente, a partir de Abril último y durante el resto del presente Ejercicio Financiero, las siguientes sumas previstas en el Presupuesto de Gastos vigente, en concepto de subvención acordada por el citado Ministerio a los establecimientos de beneficencia que se indican a continuación, debiendo la mencionada Giraduría rendir cuenta documentada de los pagos efectuados:

Instituto "Santa Inés" ..... ₲. 50.-
SON: CINCUENTA GUARANIES.-

Dcción Asilo de Niños Pobres "San Francisco de Asis" ..... ₲. 50.-
SON: CINCUENTA GUARANIES.-

Art.2º.-Impútese la erogación al Rubro 2,09, Item 1, Anexo H. del Presupuesto de Gastos vigente.D.L.Nº25.738.-

Art.3º.-Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

M.Ll.